

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CALEFACCIÓN PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA EVACUACIÓN EN LOS C.E.I.P. “ANGEL ANDRADE” Y “DULCINEA DEL TOBOSO (CIUDAD REAL)*

*Referencia: TSA 75231*

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

TRAGSA ha recibido de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la solicitud de la realización de trámites previos de la obra “PROYECTO DE TERMINACIÓN ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA EVACUACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS CEIP ANGEL ANDRADE Y DULCINEA DEL TOBOSO (CIUDAD REAL).

Entre las actuaciones a realizar se incluye los trabajos de la instalación de calefacción para lo que son necesarios los suministros que suponen el objeto de contratación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 39715200-9 (Equipo de calefacción).

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La contratación de los materiales no es susceptible de división en lotes, dado que el material forma parte de una misma instalación de manera que debe de ser homogéneo y se garantice la compatibilidad de funcionamiento de los distintos equipos. Por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución y coordinación del contrato.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

## CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
3,00	Ud	Suministro de radiador de 4 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	135,01	405,03
2,00	Ud	Suministro de radiador de 10 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	315,01	630,02
33,00	Ud	Suministro de radiador de 12 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	375,01	12.375,33
2,00	Ud	Suministro de radiador de 13 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	405,01	810,02
6,00	Ud	Suministro de radiador de 14 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	435,01	2.610,06
8,00	Ud	Suministro de radiador de 15 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	465,01	3.720,08
58,00	Ud	Suministro de radiador de 16 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	495,01	28.710,58
3,00	Ud	Suministro de radiador de 17 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	525,01	1.575,03
18,00	Ud	Suministro de radiador de 20 elementos. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	615,01	11.070,18
133,00	Ud	Suministro de válvula termostática para radiador. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	32,98	4.386,34
1.340,00	m	Suministro de tubería de acero negro soldado DIN-2440, diámetro ½". Según prescripciones establecidas en el PPTP.	7,42	9.942,80
130,00	m	Suministro de tubería de acero negro soldado DIN-2440, diámetro ¾". Según prescripciones establecidas en el PPTP.	8,57	1.114,10
95,00	m	Suministro de tubería de acero negro soldado DIN-2440, diámetro 1". Según prescripciones establecidas en el PPTP.	11,86	1.126,70
82,00	m	Suministro de tubería de acero negro soldado DIN-2440, diámetro 1 ¼". Según prescripciones establecidas en el PPTP.	10,72	879,04
70,00	m	Suministro de tubería de acero negro soldado DIN-2440, diámetro 1 ½". Según prescripciones establecidas en el PPTP.	17,37	1.215,90
40,00	m	Suministro de tubería de acero negro soldado DIN-2440, diámetro 2". Según prescripciones establecidas en el PPTP.	23,60	944,00
38,00	Ud	Suministro de purgador de aire. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	19,54	742,52

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
38,00	Ud	Suministro de llave de paso de ½ “. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	28,00	1.064,00
2,00	Ud	Suministro de colector de tubería de acero negro de 3 “.Según prescripciones establecidas en el PPTP.	1.850,00	3.700,00
8,00	Ud	Suministro de llave de paso de 2 “para adaptar colector. Según prescripciones establecidas en el PPTP.	36,00	288,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>87.309,73</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>				<b>18.335,04</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>105.644,77</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (87.309,73 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

### **Solvencia Económica y Financiera**

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00 €).

### **Solvencia técnica**

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (relativos al mismo CPV) en los últimos tres años por un importe acumulado igual o superior a OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00€), en la que se indique la fecha de suministro, descripción, el importe y el destinatario.

No se tendrá en cuenta otra documentación que el Anexo II para la valoración de la admisión de la oferta, no revisándose la documentación adicional que presenten los licitadores; salvo que se solicite expresamente en el presente pliego. Cualquier documentación adicional que se presente no decidirá la admisión o exclusión de la oferta.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** Se otorgarán **hasta cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los materiales, contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA. Se otorgará medio (1/2) punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro establecido en el pliego, hasta una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS NATURALES (puntuación máxima= 10 días de reducción x 1/2 puntos/día = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de suministro del material contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido en el pliego de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo establecido en el pliego no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional. Adicionalmente, dada la premura en la finalización de los trabajos en los que circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales, de manera que se pueda disponer de ellos en obra lo antes posible para su posterior instalación. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de equipos elementos de calefacción, cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.